



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES 10/2018**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 24 de Abril de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de servicios de seguridad privada para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 10/2018
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 10/2018**, para la contratación de servicios de seguridad privada para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 La empresa **Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

1. Con fecha 23 de Abril de 2018, se recibió dictamen técnico emitido por los C.C. Luis Enrique Guicherd Leyva, Director de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, Tatihana Angélica Avilés López, Jefa del Departamento de Bienes y Suministros del Sistema DIF Sinaloa y Yadira del Carmen Angulo Gaxiola, Jefa de Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública Descentralizada, del cual se desprende lo siguiente:

La empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V., cumple con los requisitos solicitados en el anexo I de las bases de licitación y junta de aclaraciones, sin embargo, señalan que la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio no es suficiente, debido que la empresa ofertó un incremento superior al 20% en relación al precio contratado en el ejercicio anterior en las tres partidas, solicitando se cancele la presente licitación a efecto de no ocasionar un daño o perjuicio para el Estado de conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se cancela la presente licitación, al no contar con suficiencia presupuestal, a efecto de no ocasionar un daño o perjuicio para el Estado de conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

6



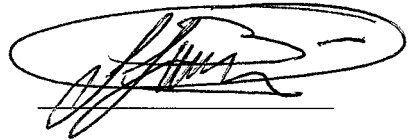
Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:08 del día 24 de Abril de 2018.

Esta acta consta de dos hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

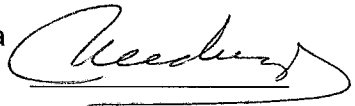
POR EL LICITANTE

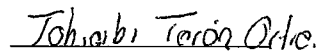
Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
-------------------------------------	---------------	-------

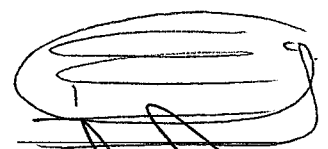
Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.	C. Julio Alberto López Leal	
---	-----------------------------	---

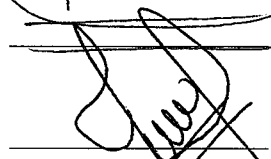
POR LAS DEPENDENCIAS

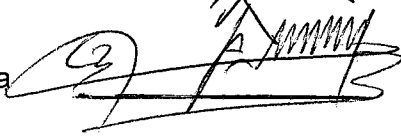
Nombre	Representante	Firma
--------	---------------	-------

C.P. Alba Rosa Verduzco González	Director de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
----------------------------------	--	--

Lic. Jahizibi Terán Ortiz	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
---------------------------	---	---

Lic. Luis Enrique Guicherd Leyva	Representante de la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración	
----------------------------------	--	---


Lic. Yadira del Carmen Angulo Gaxiola	Representante de los Servicios de Educación Pública Descentralizada	
---------------------------------------	---	---

Lic. Chester Allan Campos Bojórquez	Representante de los Servicios de Educación Pública Descentralizada	
-------------------------------------	---	---

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

se firma en calidad de notificación de fallo.

Nombre	Área	Firma
--------	------	-------

Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
---------------------------------------	--	---

----- FIN DEL ACTA -----